

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 21 de Enero de 2025

EDICIÓN N° 4392

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Circular Modificatoria N° 2

Licitación Pública N° 01/2025
Expediente EX-2024-03056942-NEU-DESP#MINF

Objeto: Nombre de la Obra: "Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 03 - Nuevo Edificio - San Martín de los Andes".

Motivo: Modifica Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día martes 4 de febrero a las 13:00 hs., en el Teatro San José, sito en calle Capitán Drury N° 759, de la Ciudad de San Martín de los Andes.

Circular Modificatoria N° 3

Licitación Pública N° 02/2025
Expediente EX-2024-02806545-NEU-DESP#MINF

Objeto: Nombre de la Obra: Espacio comunitario y deportivo - Nuevo Edificio - Guañacos.

Motivo: Modifica Fecha, Hora y Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas y Valor del Pliego.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día lunes 3 de febrero a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día miércoles 5 de febrero a las 11:00 hs., en el Paraje Los Guañacos, Ruta Provincial N° 57. Enlace de ubicación google maps: <https://maps.app.goo.gl/uyqWjGceRZjXS8Rc9>.

Valor: Sin costo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Enero de 2024

Fecha Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
3/1/2024	Disposición N° 0551-23	28889 Anexo I	Contratación Directa N° 171/23 "Servicio de conectividad con destino al Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Neuquén" -Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control	Telecom Argentina S.A.	\$3.194.400,00
3/1/2024		28891 Anexo I	Contratación Directa N° 171/23 "Servicio de conectividad con destino a Edificio Rivadavia N° 205, Piso 8° de la Ciudad de Neuquén (Ref. 170463598)" -Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control	Telecom Argentina S.A.	\$3.484.800,00
3/1/2024	Resolución N° 0355-23	28891 Anexo II	Contratación Directa N° 171/23 "Servicio de conectividad con destino a Edificio Rivadavia N° 205, Piso 8° de la Ciudad de Neuquén (Ref. 137446952)" -Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control	Telecom Argentina S.A.	\$4.356.000,00
3/1/2024		28891 Anexo III	Contratación Directa N° 171/23 "Servicio de conectividad con destino a Edificio Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén" -Vía de Excepción Artículo 64) - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141 de Administración Financiera y Control	Telecom Argentina S.A.	\$4.356.000,00
5/1/2024	Resolución N° 0004-24	26673	Contratación Directa N° 239/19: Locación de inmueble sito en calle Belgrano 702 de la Ciudad de Protter. - Vía de Excepción - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley 2141	Antonia Gómez Parra	\$6.600.000,00

10/1/2024	Resolución N° 0356-23	28895	C D N° 174/23: "Renovación de licencias antisipam con mantenimiento por un año para equipos Symantec Mail Security 8240 con destino a la Dirección General de Informática" - Vía de Excepción Artículo 64°, apartado 2), inciso h) - Ley 2141	Next Visión S.R.L.	\$7.624.524,60
-----------	-----------------------	-------	---	--------------------	----------------

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Febrero de 2024

Fecha Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
1/2/2024	Resolución N° 0014-24	28998	Contratación Directa N° 004/24 "Servicio de internet simétrico con destino a Edificio Mendoza N° 273 (R.D.L.S.)" - Vía de Excepción Artículo 64 - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141	Laborda Juan Sebastián	\$23.398.689,60
2/2/2024	Disposición N° 0021-24	29000	Contratación Directa N° 005/24 "Servicio puntito a punto entre Edificios Mendoza N° 273 e Yrigoyen N° 618 (R.D.L.S.)" - Vía de Excepción Artículo 64 - apartado 2) - inciso h) - Ley 2141	Laborda Juan Sebastián	\$2.181.696,00
5/2/2024	Resolución N° 0016-24	29041	Contratación Directa N° 13/24: "Servicio de mantenimiento correctivo en equipos de climatización en los edificios sitios en J.J. Valle N° 510 de la Ciudad de Cutral-Có y 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malai" - Vía Excepción Artículo 64 apartado 2 inciso c) Ley N° 2141	Fantini Mariano - D'Amelio Gustavo	\$3.765.520,00
8/2/2024	Resolución N° 0013-24	28904	Contratación Directa N° 176/23: "Servicio de asistencia técnica de mantenimiento y operación de instalaciones eléctricas en edificio de calle Leloir N° 686 de Neuquén Capital" Vía de Excepción Art. 64 Pto. 2 inc. c) Ley 2141"	Oit Ingeniería S.R.L.	\$15.488.152,00
9/2/2024	Resolución N° 0022-24	21326	Contratación Directa N° 155/14: "Locación de inmueble sito en calle Cháneton 665 de la Ciudad de Zapala- Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141	Pablo Ivanna Inés	\$17.100.000,00

22/2/2024	Resolución N° 0030-24	24633	Contratación Directa N° 154/17: Locación de inmueble sito en calle Fortín Confluencia 4.250 de la Ciudad de Neuquén - Vía Excepción Art. 64, Pto. 2, inc. o) Ley N° 2141.	Piñol Sala María del Carmen	\$13.500.000,00
-----------	-----------------------	-------	---	-----------------------------	-----------------

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Marzo de 2024

Fecha Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
14/3/2024	RESOL-2024-51-E-JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00000374-J U S N E U -DPCOMCON#ADGPJ	C.D. N° 36/17: "Locación de inmueble sito en calle Cháneton N° 643 de la Ciudad de Zapala -Art. 64, Pto. 2, inc. o) Ley N° 2141"	Kaczorkiewicz Juan Andrés	\$12.000.000,00
19/3/2024	RESOL-2024-56-E-JUSNEU-ADGPJ	25568	Contratación Directa N° 111/18: Locación de inmueble sito en calle Collón Cura 576 - Esquina Chajarí- de la Ciudad de Neuquén - Art. 64, Punto 2, inciso o) Ley 2141	Nafega S.A.	\$5.145.000,00
20/3/2024	RESOL-2024-60-E-JUSNEU-ADGPJ	20618	C.D.N° 255/13: "Locación de inmueble sito en calle Chubut N° 935 de la Ciudad de Cutral-Có- Art. 64, inc. 2, apartado o) de la Ley N° 2141"	Morales Silvia	\$4.387.500,00
25/3/2024	RESOL-2024-66-E-JUSNEU-ADGPJ	21324	C.D.N° 153/14: Locación de inmueble sito en calle Luis Monti N° 33 de la Ciudad de Zapala - Art. 64, Pto. 2, inc. o) de la Ley N° 2141	Julián Andrea Gabriela	\$13.724.000,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Abril de 2024

Fecha Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
9/4/2024	RESOL-2024-75-E-JUSNEU-ADGPJ	29116	Contratación Directa N° 030/24: "Adquisición de insumos de anatomía patológica y de seguridad personal con destino al Cuerpo Médico Forense" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Funes Horacio Ubaldo; Biopharma S.R.L.; Martín Cristian Marcelo	\$5.257.016,29
11/4/2024	RESOL-2024-83-E-JUSNEU-ADGPJ	29117	Contratación Directa N° 031/24: "Adquisición de insumos de seguridad personal con destino al Cuerpo Médico Forense" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	BIOPHARMA S.R.L.; Funes Horacio Ubaldo	\$5.739.087,50
19/4/2024	RESOL-2024-93-E-JUSNEU-ADGPJ	21219	"Contratación Directa N° 125/14: Locación de inmuebles sitios en calles Cacique Sayhueque N° 393 Esq. Boulevard Pascoffo N° 325, Boulevard Pascoffo N° 333 y 349 de la Ciudad de Villa La Angostura - Art. 64, Pto. 2, inc. o) Ley N° 2141"	Guillermo Vanni	\$50.376.000,00
19/4/2024	RESOL-2024-92-E-JUSNEU-ADGPJ	22949	C.D. N° 366/15: Locación de inmueble sito en calle O'Higgins y Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes -Art. 64, Pto. 2, Inc. o) Ley N° 2141	Verta Carlos Alberto	\$72.645.000,00
22/4/2024	RESOL-2024-89-E-JUSNEU-ADGPJ	29142	Contratación Directa N° 036/24 "Adquisición de dispositivos Token con destino a la Dirección General de Informática" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Ezio Marcelo Cerri	\$24.345.283,00
30/4/2024	RESOL-2024-112-E-JUSNEU-ADGPJ	24137	C.D. N° 1317 "Locación de inmueble sito en Mariano Moreno 701 - Local 12 de la Ciudad de San Martín de los Andes - Art. 64, Pto. 2, inc. o) de la Ley N° 2141"	Conti Juan José	\$16.374.960,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Mayo de 2024

Fecha Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
6/5/2024	RESOL-2024-118-E-JUSNEU-ADGPGJ	21578	C.D. N° 214/14: "Locación de inmueble sito en calle Lamadrid N° 110/115 de la Ciudad de Junín de los Andes - Art. 64, Pto. 2, inc. o) Ley N° 2141"	Moraga Cerna Oscar Amado	\$6.900.000,00
8/5/2024	RESOL-2024-121-E-JUSNEU-ADGPGJ	25979	Contratación Directa N° 261/18: "Locación de inmueble sito en calle Corrientes 557 de la Ciudad de Cutral-Có - Vía de Excepción Art. 64, inc. 2°, apartado o) de la Ley N° 2141"	Hernández Darío Rubén	\$4.239.256,00
14/5/2024	Acuerdo N° 6367 Punto 3	22152	C.D. N° 49/15: "Locación de inmueble sito en Diagonal 25 de Mayo N° 33 y 51 de Neuquén Capital, Pisos PB (local comercial), 1°, 2° (Oficinas 171 a 187) y 3° - Art. 64, Pto. 2, inc. o) de la Ley N° 2141"	Asociación Española de Socorros Mutuos	\$95.048.000,00
14/5/2024	Acuerdo N° 6367 Punto 4	22153	C.D. N° 50/15: "Locación de Inmueble sito en calle J.B. Alberdi N° 52 de Neuquén Capital - Planta Baja, 1°, 2°, 3° y 4° Piso - Art. 64, inc. 2°, apartado o) de la Ley N° 2141"	Asociación Española de Socorros Mutuos	\$210.412.000,00
17/5/2024	RESOL-2024-135-E-JUSNEU-ADGPGJ	EX-2024-00001915- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPGJ	Contratación Directa N° 54/16: Locación de inmueble sito en calle Elordi N° 485 de la Ciudad de San Martín de los Andes - Artículo 64°, punto 2, inciso o) de la Ley N° 2141"	Obeid María Eugenia	\$53.916.924,00
17/5/2024	RESOL-2024-134-E-JUSNEU-ADGPGJ	EX-2024-00001442- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPGJ	Contratación Directa N° 01/17: "Locación de inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen 618 de la Ciudad de Rincón de los Sauces - Art.64, Pto. 2, inc. o) Ley N° 2141"	Castillo Osiris	\$26.495.320,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Junio de 2024

F e c h a Orden de Compra o Contrato	Norma Legal	Expediente N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
3/6/2024	RESOL-2024-142-E- JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00002507- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 010/22: Locación de inmueble sito en calle 12 de julio N° 275 de la Ciudad de Zapala - Vía de Excepción - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley 2141.	Gret Carlos Luis	\$6.090.000,00
3/6/2024	RESOL-2024-143-E- JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00002491- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 064/19: Locación de inmueble sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala - Vía de Excepción - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley 2141	Gret Carlos Luis	\$51.162.000,00
3/6/2024	RESOL-2024-144-E- JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00002383- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 250/19: Locación de inmueble sito en calle Etcheluz 664 de la Ciudad de Zapala - Vía de Excepción - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley 2141	Gret Carlos Luis	\$16.133.280,00
10/6/2024		EX-2024-00004302- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Alcance 4: Bernardo Lew e Hijos- Contratación Directa N° 063/24: "Adquisición de insumos con destino al Cuerpo Médico Forense" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Bernardo Lew e Hijos	\$348.560,60
10/6/2024		EX-2024-00004300- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Alcance 3: Biopharma SRL- Contratación Directa N° 063/24: "Adquisición de insumos con destino al Cuerpo Médico Forense" Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Biopharma S.R.L.	\$20.150,00
10/6/2024	RESOL-2024-161-E- JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00004298- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Alcance 2: Cristian Martín -Contratación Directa N° 063/24: "Adquisición de insumos con destino al Cuerpo Médico Forense" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Cristian Martín	\$871.370,00
10/6/2024		EX-2024-00004290- -JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	Alcance 1: Horacio Funes (Master Química) Contratación Directa N° 063/24: "Adquisición de insumos con destino al Cuerpo Médico Forense" - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c) - Ley N° 2141	Horacio Funes	\$8.996.700,00

11/6/2024	RESOL-2024-172-E-JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00003157-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	C.D. N° 74/15: "Locación de inmueble sito en calle Mendoza N° 273 en la Ciudad de Rivadavia de los Sauces - Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141"	Alvarez José Luis	\$42.000.000,00
14/6/2024	Acuerdo N° 6376 Punto 4	EX-2024-00005147-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 38/18: Locación de inmueble sito en calle Leleir N° 881 de Neuquén Capital - Art. 64 Pto. 2 inciso o) Ley 2141	Vanart S.R.L.	\$612.000.000,00
14/6/2024	RESOL-2024-142-E-JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00002718-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 212/19: Locación de inmueble sito en calle Rudecindo Roca 958 de la Ciudad de San Martín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141	Duarte Alejandro	\$36.000.000,00
18/6/2024	RESOL-2024-4826-JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00003595-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 073/24: "Adquisición de bloqueadores y duplicadores con destino al Gabinete de Pericias Informáticas"	Presman Gustavo	\$13.931.970,00
18/6/2024	RESOL-2024-4825-JUSNEU-ADGPJ	EX-2024-00004064-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	Contratación Directa N° 083/24: Renovación de Licencia de Software Forense UFED con destino al Gabinete de Pericias Informáticas" Vía de Excepción Art. 64 apartado 2 inc. c) Ley 2141	Iafis Argentina S.A.	\$17.078.206,00
26/6/2024	Acuerdo N° 6377 Punto 4	24650	Contratación Directa N° 161/17: "Locación de inmueble sito en Calle Basavilbaso N° 297 de Neuquén -Vía de Excepción- Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141"	Allende Jorge Omar; Marconetto Juan Carlos; Vincent María Adriana	\$156.345.600,00
27/6/2024	DI-2024-260	EX-2024-00003576-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ	C.D. N° 72/24: "Servicio IP básico 1024 Mbps (Referencia 56162) 500 Mbps con destino al Edificio de Rivadavia N° 205, Piso 8° de Neuquén"	Telefónica Móviles de Argentina S.A.	\$9.761.464,92

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)(Segundo Llamado)
Licitación Pública N° 32/24

Objeto: “Adquisición de Aisladores Poliméricos”.

Fecha de Apertura: 28 de enero de 2025 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 21-01-25

EDICTOS

El Dr. Recupero Marcos Agustín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etche- luz N° 650 de la misma ciudad, III Circunscripción Judicial de Neuquén, cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. Verdugo Cresente, L.E. 7.305.386, en autos caratulados: “**Verdugo Cresente s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. 85869/2024**), en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha. Publíquese edictos en el Diario Río Negro por tres días y en el Boletín Oficial por un día. Zapala, 18 de diciembre del año 2024. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 21-01-25

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Leloir N° 309, notifica por este medio al Sr. **Miguel Alberto Paz**, DNI 27.053.935, que

en el Expediente Administrativo N° 5600-06316/2018, Alc. 1, caratulado: “Comisión de Fomento de Villa del Puente de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2018”; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad, se han dictado: Acuerdo JR-10404, el cual en su Art. 1° establece: “(...) Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad con relación a la Observación N° 1 Anexo I y II del Informe Técnico N° 1767/24. D.T., correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2018 de la Comisión de Fomento de Villa del Puente de Picún Leufú por la suma de pesos treinta millones doscientos veinticinco mil seiscientos diecisiete, con 89/10 (\$30.225.617,89) o lo que en más o en menos surja de las prueba a producirse, resultando presuntos responsables el Sr. (...) de la Comisión de Fomento por el Ejercicio 2018 (01/01/2018 al 31/12/2018) y el Sr. Miguel Alberto Paz en su carácter de Secretario Tesorero por el mismo período, a quienes en la instancia procesal oportuna se los citará y emplazará a efectos de que se presenten y ofrezcan la prueba que haga a su derecho, en los términos del Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 “Resolución de Cargo” (...) Formalizar cargo pecuniario a los Sres. (...) y Miguel Alberto Paz, (...) y Secretario Tesorero respectivamente durante el período 01/01/2018 al 31/12/2018 de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú durante el Ejercicio 2018 por el perjuicio al erario público prima facie cuantificado en la suma de treinta millones doscientos veinticinco mil seiscientos diecisiete pesos con ochenta y nueve centavos (\$30.225.617,89) o lo que en más o en menos resulte de las pruebas a producir con más los intereses correspondientes hasta su efectivo pago e íntegro pago. Citarlos para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándoseles vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúen su descargo y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho - Art. 113, inc. c) de la Ley 2141/95 bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido sus contenidos. Asimismo, se les hace saber que deberán estarse a lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley 2141, el que transcripto íntegramente dice: “El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas será el de la repartición del Estado a la que pertenezca o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de

haciendas para estatales será el de las entidades de derecho privado corresponde. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial". En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberán comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. En el plazo de quince días de notificados de la presente deberán proceder a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal de Cuentas de Neuquén y denunciar dirección de correo electrónico. Para su cumplimiento líbrese Cédula, acompañándose copia del Acuerdo JR-10404 y de la presente Resolución de Cargo. Notifíquese. Fdo. María Eugenia Gerardin. Abogada. Departamento Juicios de Responsabilidad. Tribunal de Cuentas". Otra: La providencia que ordena el presente dice: "Que atento a lo informado por la Secretaría de Instrucción y la perentoriedad de los plazos legales para notificar al imputado Miguel Alberto Paz, esta instrucción resuelve que se lo notifique mediante edicto en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto en el Art. 106 de la Ley 2141". Fdo. María Eugenia Gerardin, Abogada. Departamento Juicios de Responsabilidad, Tribunal de Cuentas.

1p 21-01-25

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que se transfiere la Licencia Comercial N° 053.684, desde Mantra Centro de Estética SRL, CUIT 30-71644813-0, a favor de Aixa Anabel Ragusi Magdalena, CUIT 23-37348237-4.

1p 21-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Pablo Alberto Penedo, DNI 28.516.357, transfiere la Licencia Comercial N° 052.078, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación del Rubro: Comercial (rotisería y almacén-despensa) a la Empresa Patagonia Zen S.R.L., CUIT 30-7071740788-8, a partir del 1 de octubre de 2022.

3p 21, 24 y 28-01-25

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Juan Antonio Millan, DNI 14.208.902, CUIT 20-14208902-6, transfiere la Licencia Comercial N° 050.509, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación en Rubro: "Taxi" a favor de Tania Ayelen Ramirez, CUIT 27-37175829-7, a partir del día 14/11/2024.

1p 21-01-25

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

0038 - Impone la Sanción Administrativa de Exoneración de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Miguel Ángel Catalán,, del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", de la Región Sanitaria del Pehuén, de acuerdo a lo normado en el Artículo 111°, inciso j) apartados b), c) y e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), conforme Artículo 7° "Articulación Convencional" y Artículo 85°, inciso i) apartados b), c) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) - Ley 3476, conforme lo expuesto en los Considerandos.

0040 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincia, establecida en el Artículo 111°, inciso i), apartado b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Mariano Ailín Betiana, de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Gobierno, por transgredir con su conducta lo prescripto por el Artículo 9°, incisos a), b) y c) del E.P.C.A.P.P., aplicable por derivación del Artículo 23° del CCT - Ley 3077, en virtud de los considerandos precedentemente expuestos.

0041 - Impone la Sanción de Exoneración de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al señor Miguel Ángel Coliman, de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111° inciso j) del Estatuto

del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar lo normado en el Artículo 9° incisos a), b) y c) del citado plexo normativo, conforme lo establecido en el en el Título II, Capítulo I, Artículo 23° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, Ley 3077, y por la trasgresión el Artículo 9° de Ley 2955, los Artículos 3° y 4° de la Ley 2302 y lo establecido en la Ley 26061, en virtud de los Considerandos expuestos.

0051 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Juan Alberto Cabrera, personal de Planta Permanente del Ministerio de Seguridad, establecida en el Artículo 111° inciso i) apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse configurado abandono de cargo por inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo durante los días 09, 10, 11, 12, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2022; 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022; 03, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de octubre de 2022; 03, 04, 07, 08 y 10 de noviembre de 2022, inclusive, transgrediendo con su accionar los Artículos 9° Inciso a) y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0055 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-00027912-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

0056 - Asigna al Programa de Atención al Interior Provincial el monto total de pesos ciento ochenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$186.588.000,00), en el marco de la asistencia a la comunidad que se encuentran bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

0057 - Autoriza la renovación de los contratos bajo la modalidad de contrato de servicios de las personas consignadas en el Anexo IF-2024-02954226-NEU-DESP#SGRAL que forma parte del presente Decreto, para desarrollar tareas en el ámbito de la Subsecretaría General.

0058 - Convalída las Resoluciones RESOL-2024-47-E-NEU-MERN y RESOL-

2024-82-E-NEU-MERN del Ministerio de Energía y Recursos Naturales del Expediente Electrónico EX-2024-02437725- -NEU-DESP#MERN.

0059 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.).

0061 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0778/2024.

0062 - Convalída lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0527/2024.

0064 - Dese de Baja a partir de la firma de la presente norma, a los/as agentes que se indican en el Anexo IF-2024-03049835-NEU-CFAM#SFAM que forma parte del presente.

0065 - Dese de Baja de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Antonio Puel, perteneciente a la Planta Permanente del Ministerio de Salud, a partir de la emisión de la presente norma, al haber perdido el agente la condición moral para ser empleado público conforme lo normado en los Artículos 5°, inciso d), 8°, inciso a) y 9°, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), en base a los Considerandos precedentemente expuestos.

0067 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.).

0072 - Deja a Cargo del Ministerio de Seguridad, a partir del día 17 de enero de 2025 y hasta el día 29 de enero de 2025 inclusive, al señor Titular del Ministerio de Gobierno, Dr. Jorge Omar Alvedo Tobares.

0073 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Universidad Nacional del Comahue CUIT N° 30-58676219-9, destinado al Plan Provincial contra el Dengue, por los meses de enero a abril del año 2025.

0074 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Zona Franca Zapala S.A.

0076 - Autoriza y Apruéba la renovación del contrato de locación del inmueble,

sito en calle Pablo Richieri N° 430 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona la Dirección de Medidas de Protección - Refugio Madre Teresa, dependiente de la Dirección Provincial de Violencias de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, entre el Estado Provincial y el señor Reynaldo Osorio, en carácter de Titular Registral del 100% del inmueble, por un período de veintiún (21) meses, a partir del día 01 de enero de 2025, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2026, con opción a prórroga.

0077 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Richieri N° 236 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Hogar "Proyecto Conviviendo", dependiente de la Dirección Provincial Medidas Excepcionales de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, entre el Estado Provincial y la señora Laura María Guadalupe Sánchez, en su calidad de propietaria del inmueble, por un período de cinco (5) meses, a partir del día 01 de enero de 2025, con vencimiento el día 31 de mayo de 2025, con opción a prórroga.

0078 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calles Chocón y Loncopué de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil Belgrano, dependiente de la Dirección Provincial de Protección Integral de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, entre el Estado Provincial y la señora Silvia Edith Sandi, en carácter de Titular Registral del 25% del inmueble y de apoderada de los señores Mario Néstor Sandi, Daniel Armando Sandi y de la señora Patricia Beatriz Sandi, Titulares Registrales del 75% restante del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de enero de 2025, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2026.

0079 - Convalida la Resolución N° 0932/2024 del Consejo Provincial de Educación.

0080 - Convalida la Resolución N° 0233/2024 del Consejo Provincial de Educación.

0081 - Autoriza la continuidad del Procedimiento de Negociación Paritaria Sectorial Ley 3046, con ámbito de aplicación en la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

0083 - Declara Cumplidas las obligaciones emergentes del Convenio suscripto el día 06 de diciembre de 2017, entre la Provincia del Neuquén y la Empresa Kompass S.R.L., aprobado oportunamente mediante Decreto N° 1776/17.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneada, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 17 Páginas

Licitaciones Pág. 2 a 10

Edictos - Pág. 10 a 12

Avisos - Pág. 12 a 13

Decretos Sintetizados - Pág. 13 a 17

